Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2023 - 3114130
ID eKOGUI:	1540775
Registro elaborado por:	LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
Fecha del registro:	2023-11-07
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
Fecha de la solicitud:	2023-10-23
Jurisdicción - Acción o medio de control que se	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA (REPARTO)
Jurisdicción - Acción o medio de control que se	PROCURADURIA (REPARTO)

Despacho judicial de control de legalidad:

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

ENTIDAD	Estado de conciliación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Activo

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Núm_Identificación	NOMBRE	CALIDAD	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la	Fecha de terminación de poder o de asignación de la

830003564	FAMISANAR EPS	CONVOCANTE			
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CONVOCADO	ENRIQUEZ LUNA LUISA CAMILA	2023-11-07	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	CAUSAS
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	NO RECONOCIMIENTO DE DEVOLUCION DE APORTES ENTRE ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

Descripción de los hechos

QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN VPB 16763 DE 2015, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, ORDENÓ EL RECONOCIMIENTO DE UNA PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR HIJO INVÁLIDO A FAVOR DE ORLANDO
RODRIGUEZ NIVIA, IDENTIFICADO CON C.C 79.231.798.
2. QUE, EN VIRTUD DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR ESTA ENTIDAD SE REPORTÓ QUE EL BENEFICIARIO, EL SEÑOR ORLANDO
RODRÍGUEZ NIVIA YA IDENTIFICADO, CUENTA CON APORTES A LA PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES PILA, EN CALIDAD
DE DEPENDIENTE REGISTRANDO COMO ÚLTIMO PERÍODO APORTADO OCTUBRE DE 2020. DADO QUE SE ENCONTRABA LABORANDO EN
TRANSPORTE LOBENA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 890.115.685.
3. UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA NÓMINA DE PENSIONADOS, SE EVIDENCIA QUE EL SEÑOR ORLANDO
RODRÍGUEZ NIVIA YA IDENTIFICADO, RECIBIÓ UN VALOR TOTAL DE DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($2.528.000), POR CONCEPTO DE MESADAS PENSIONALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 12 DE AGOSTO A 31 DE
OCTUBRE DEL 2022, AUN CUANDO SE ENCONTRABA LABORANDO EN TRANSPORTE LOBENA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 890.115.685.
4. DEBIDO A LO ANTERIOR, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EXPIDE LA RESOLUCIÓN DNP-DD 0513 DEL 2023 A FIN DE QUE, EPS FAMISANAR REALICE EL REINTEGRO DE LOS APORTES EN SALUD REALIZADO ERRÓNEAMENTE
POR PARTE DE LA ENTIDAD REQUIRENTE. EN EL MENCIONADO ACTO ADMINISTRATIVO, REQUIERE A EPS FAMISANAR S.A.S. PARA EL
REINTEGRO DE RECURSOS QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE
($105.333).
5. EL 12 DE ABRIL DEL 2023 SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNP-DD 0513 DE 2023.
6. LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DNP-DD 1495 DEL
15 DE MAYO DEL 2023, RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EPS FAMISANAR, RESOLVIENDO CONFIRMAR EN TODAS
Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ADMINISTRATIVO RECURRIDO Y ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN DE FORMA SUBSIDIARIA.
7. LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GDD-DD 0633 DEL
5 DE JULIO DE 2023, RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EPS FAMISANAR, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DNPDD 01495 DEL 15 DE MAYO DE 2023, CONFIRMANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO,
ORDENANDO A EPS FAMISANAR, DEVOLVER EL VALOR DE CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($105.333) POR CONCEPTO DE LOS APORTES EN SALUD REALIZADOS A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO RODRÍGUEZ NIVIA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 79.231.798, DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2022, A FAVOR DE LA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
8. LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE APORTES NO ES PROCEDENTE REALIZARLA A MI DEFENDIDA TODA VEZ QUE, DICHO DINEROS SE
ENCUENTRAN EN PODER DEL FOSYGA HOY ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
– ADRES.

Ciudad de los hechos:

BOGOTA

Actos administrativos demandados:

Tipo de acto	Número de acto	Fecha de la expedición del
RESOLUCION	0513	13/02/23 12:00 AM

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo: Determinado

Entidad	Valor inicial total en pesos por entidad*	Valor indexado por entidad**
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	105.333,000	105.333,000
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	105.333,000	105.333,000

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	105.333,000	105.333,000	105.333,000
TOTAL		105.333,000	105.333,000

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	105.333,000	105.333,000	105.333,000
TOTAL		105.333,000	105.333,000

Determinado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
105.333,000	105.333,000
*Valores corrientes del año 2023	**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualizació	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2023-11-07	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2023-10-23	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	Ingresado Automaticamente por eKOGUI

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA	SIN IMPACTOS